

VISTO

La facultad del Consejo Ejecutivo de convocar a Asamblea Extraordinaria de Representantes, conferida por el artículo 14 de la Ley 12.490. Y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Ejecutivo convocó a la Asamblea Extraordinaria de Representantes para el día 25 de octubre de 2017.

Que el orden del día comprende un solo punto: "Considerar la propuesta realizada por el Club Atlético Independiente para el pago de la deuda derivada del "FIDEICOMISO C.A.I.".

Que un número importante de asambleístas solicitó que se deje sin efecto la convocatoria.

Que la solicitud se funda en la circunstancia de que aún no existe una concreta propuesta por parte del "Club Atlético Independiente" y/o "BAPRO Mandatos y Negocios S.A." tendiente a la solución del conflicto generado en el "FIDEICOMISO C.A.I.".

Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Representantes para el día 25 de octubre de 2017, instrumentada mediante la Resolución nº 721, de fecha 4 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2º: Remítanse las notificaciones correspondientes con carácter urgente.

ARTÍCULO 3º: Dese amplia difusión.

RESOLUCION Nº 729

LA PLATA, 20 de Octubre de 2017

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

M.M.O. Félix Antonio De Chiara
Presidente